

150 -19.62

**REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**HOSPITAL LOCAL DE VIJES E.S.E.
Contratación I Bimestre 2015**

**CDVC-DTIF- No 30
ABRIL DE 2015**

| | |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Contralor Departamental del Valle del Cauca | Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla |
| Representante Legal Entidad Auditada | Luisa Fernanda Reina Gonzalez |
| Directora Técnica de Infraestructura Física | Viviana Castillo Ruiz |
| Funcionarios DTIF | Debbie Alexa Asprilla Riascos Ramón Elías Jiménez Escobar |

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

| | Página |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. FUNDAMENTO DEL ANALISIS..... | 4 |
| 2. REVISION Y ANALISIS DE LA CUENTA..... | 5 |
| 2.1. HOSPITAL LOCAL DE VIJES E.S.E. | 5 |
| 2.1.1. Modalidad de Contratación | 5 |
| 2.1.2. Clases de Contrato..... | 5 |
| 2.1.3. Tipos de Gasto | 6 |
| 3. REVISIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS, CONSULTORIA, PROYECTOS Y RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA – HOSPITAL LOCAL DE VIJES E.S.E..... | 7 |
| 4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL – HOSPITAL LOCAL DE VIJES E.S.E. | 8 |
| 5. CONCLUSIONES | 9 |
| 6. ANEXOS | 11 |
| 6.1 CUADRO DE HALLAZGOS..... | 11 |
| 5.2. MODELO PARA CONTROL Y REVISION DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA..... | 13 |

1. FUNDAMENTO DEL ANALISIS

Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento M2P5-06 “*Procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos*”, se realizó la revisión y análisis de los contratos celebrados en el periodo bimestral enero y febrero de 2015, los cuales fueron rendidos en el Sistema de Rendición de Cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por parte del Hospital Local de Vijes E.S.E. adscrito a la Subdirección Técnica Cercofis Cali¹.

Se diligenció el Anexo 1 del procedimiento M2P5-06, tomando como insumo el reporte *Contratos por entidad en un rango de fechas (AGR 20.1)* y *Anexo 1 del M2P5-06*, ubicados en el proceso *Reportes*, componente *Contratación*, de igual manera se analizó en detalle en el proceso *Jurídico*, componentes *Contratos y Modificación de Contratos*, la información contractual.

Con lo anterior, se busca verificar el correcto diligenciamiento de los campos del aplicativo RCL² en las diferentes etapas de la contratación de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 100-28.02 008 de julio 15 de 2013.

Las inconsistencias o presuntas irregularidades sobre la información rendida de los contratos sobre obras y proyectos de infraestructura física al igual que las evidenciadas en desarrollo de la visita, se dieron a conocer a la entidad; las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

Con la aplicación del procedimiento M2P5-06³ por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se busca el mejoramiento en los procesos de rendición que efectúen los sujetos de control y de igual manera ejercer vigilancia fiscal para garantizar la adecuada ejecución de recursos públicos en los contratos de obras y proyectos de infraestructura física.

1 Centro Regional de Control Fiscal Cali

2 Rendición de Cuentas en Línea.

3 M2P5-06 Es el procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos.

2. REVISION Y ANALISIS DE LA CUENTA

2.1. HOSPITAL LOCAL DE VIJES E.S.E.

2.1.1. Modalidad de Contratación

Del análisis a la rendición de la contratación en periodo bimestral enero y febrero de 2015, el Hospital Local de Vijes E.S.E. suscribió cuarenta y ocho (48) contratos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$380.008.092), bajo las siguientes modalidades:

Cuadro No. 1
Modalidades de Contratación

| MODALIDAD | No. CONTRATOS | VALOR TOTAL |
|----------------------|---------------|----------------------|
| Contratación Directa | 48 | \$380.008.092 |
| TOTAL | 48 | \$380.008.092 |

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

2.1.2. Clases de Contrato

De la rendición de la contratación en el I bimestre de 2015, se destinaron los recursos para las diferentes clases de contratación, de la siguiente forma:

Cuadro No. 2
Clase de Contratos

| CLASE DE CONTRATO | No. CONTRATOS | VALOR TOTAL |
|-------------------------|---------------|----------------------|
| Prestación de Servicios | 45 | \$344.229.210 |
| Suministros | 3 | \$ 35.778.982 |
| TOTAL | 48 | \$380.008.092 |

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

La clase de contratos con mayores recursos invertidos corresponde a los contratos de prestación de servicios por valor de trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos veintinueve mil doscientos diez pesos moneda corriente (\$ 344.229.210) equivalente al 91,00%, tal como se muestra en la siguiente grafica:

Grafico No. 2
Clase de Contratos



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

2.1.3. Tipos de Gasto

Los recursos de los contratos, según el tipo de gasto se distribuyeron de la siguiente manera:

Cuadro No. 3
Tipos de Gasto de Contratos

| TIPOS DE GASTO | No. CONTRATOS | VALOR TOTAL |
|----------------|---------------|----------------------|
| Funcionamiento | 48 | \$380.008.092 |
| TOTAL | 48 | \$380.008.092 |

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

3. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS, CONSULTORIA, PROYECTOS Y RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA – HOSPITAL LOCAL DE VIJES E.S.E.

Del análisis a los objetos contractuales se evidencia que el Hospital Local de Vijes E.S.E., suscribió un (1) contrato relacionado con infraestructura física por valor de dieciséis millones novecientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$ 16.950.000) que equivale al 4,46% del total rendido en el bimestre.

Cuadro No. 4
Consolidado Contratación Rendida I Bimestre de 2015

| Cantidad Contratos | Valor Contratos | Cantidad Contratos Relacionados con Obra | Valor Contratos Relacionados con Obra | % Sobre Total Contratación rendida |
|--------------------|-----------------|------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 48 | \$380.008.092 | 1 | \$ 16.950.000 | 4,46% |

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Por lo anterior, se ejecutó el procedimiento M2P5-06 “*Procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos*”.

Conforme a la evaluación contractual de esta entidad se realizó un selectivo del 100% de los contratos de obra, consultoría, y relacionados con infraestructura física (Anexo 5.2. *MODELO PARA CONTROL Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA*), tal como se resume a continuación:

Cuadro No. 5
Consolidado Contratación Rendida I Bimestre de 2015 – Relacionado con Obra

| Cantidad Contratos Relacionados con Obra | Valor Contratos Relacionados con Obra | Cantidad Contratos Relacionados con Obra (Selectivo) | Valor Contratos Relacionados con Obra (Selectivo) | % Selectivo |
|------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------|
| 1 | \$ 16.950.000 | 1 | \$ 16.950.000 | 100% |

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física.

4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL – HOSPITAL LOCAL DE VIJES E.S.E.

El selectivo incluyó un (1) contrato de prestación de servicios por valor de \$16.950.000, el cual corresponde al 100% del valor de los contratos cuya finalidad apunta a obra y/o consultoría en obra, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

| Contrato | Suscripción | Objeto | Valor | Plazo |
|-----------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| 005-2015PS | 03-febrero-2015 | Prestación de servicios instalacion acometidas eléctricas desde el contador principal | 16.950.000 | 30 días |
| | | | 16.950.000 | |

A la muestra se le evaluó el cumplimiento de la normatividad en la contratación, la ejecución contractual, se verificaron las especificaciones técnicas, la calidad de las obras, los valores unitarios y las labores de supervisión e interventoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad dentro del desarrollo de la visita, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

En lo que respecta a la revisión documental, analizada la carpeta con el expediente contractual, se evidenció lo siguiente:

- El análisis de conveniencia y oportunidad de fecha 3 de febrero de 2015, presenta en el punto VII, Soporte Técnico y Económico del Valor Estimado, un presupuesto global de \$16.950.000, el cual se acompaña de un presupuesto por el mismo valor, sin embargo, no se aportan los análisis unitarios de las actividades que soportan dicho presupuesto, situación que dificulta el ejercicio del control fiscal y además, podría ocasionar controversias entre contratista e interventor al no precisar el alcance de los trabajos de cada actividad del presupuesto.
- En la etapa contractual o de ejecución, el contrato presenta omisiones en cuanto a la información técnica que permita identificar el alcance de los trabajos a ejecutar, tales como la ausencia de las memorias de cálculo de las actividades ejecutadas, que permitan constatar el valor de las obras con el que se suscribe el acta de finalización de obra

Lo observado presuntamente obedece a la falta de control y seguimiento por parte del responsable de realizar la supervisión y vigilancia del contrato.

- En lo que respecta a la clasificación del contrato 005-2015PS, analizado cada una de las actividades que fueron ejecutadas para cumplir el objeto contractual, se encontró que se trata de un contrato de obra y no de prestación de servicios
- Se evidenció que el funcionario que realizó las labores de supervisión, no tiene la formación requerida, debido a que su profesión no está acorde con el objeto contractual.
- Con relación al plazo pactado, este se cumplió conforme a lo acordado.

Respecto a la revisión documental, el sujeto de control reconoció las debilidades plasmadas en el presente informe, para lo cual realizó los ajustes correspondientes. Lo anterior se constituye en un beneficio del control fiscal de tipo cualitativo, el cual redundará en el buen desarrollo de las obras a ejecutar, permitiéndole al contratante un mejor seguimiento técnico como responsable de la ejecución de los contratos que suscriba y adicionalmente un adecuado ejercicio del control fiscal por parte de este órgano de control.

En lo que respecta a las visitas de campo se logró evidenciar lo siguiente:

- Basados en la inspección ocular las obras presentan una buena calidad en cuanto a los acabados, además, los materiales utilizados y que se observan a la vista corresponden a los utilizados para este tipo de obras, sin embargo es importante dejar claro que respecto a la calidad de la obra, que ésta es responsabilidad exclusiva del contratista y de la interventoría, quienes estuvieron permanentemente durante la ejecución de la misma y tienen la competencia de realizar las diferentes pruebas de calidad y resistencia de materiales.
- En lo atinente a las obras liquidadas, analizados los registros fotográficos y el acta de finalización de fecha 3 de marzo de 2015, suscrita por el contratista y el representante legal del hospital, se puede establecer que se cumple con el objeto contractual, es decir se ejecutaron obras por valor de dieciséis millones novecientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$16.950.000).

5. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado al selectivo, se calificó la oportunidad, suficiencia y calidad para la rendición y ejecución de las Obras y Proyectos de Infraestructura Física del I Bimestre de 2015, como se evidencia en la siguiente matriz:

| MATRIZ DE CALIFICACION POR CONTRATO VTR 1 BIMESTRE 2015 HOSPITAL LOCAL DE VIJES E.S.E. | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| Cto PS No. 005-2015 | | | |
| Variables a evaluar | Oportunidad | Suficiencia | Calidad |
| Proyecto y Actividades | 0 | 0 | 2 |
| Pólizas | 0 | 0 | 2 |
| Interventoría y Supervisión | 0 | 0 | 2 |
| Actas | 0 | 0 | 2 |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 8 |
| PROMEDIO | 0 | 0,0 | 2,0 |
| CALIFICACION | 0,7 | | |

Rango de Calificación para el Concepto:

0 a 1.4 Desfavorable

1.5 a 1.7 Favorable con Observaciones

1.8 a 2.0 Favorable

Con base en la calificación de la matriz realizada a los contratos del selectivo equivalente a 0,7, se obtiene un concepto Desfavorable.

Es importante anotar que el concepto emitido en el presente informe sobre los contratos anteriormente mencionados, tiene como alcance la etapa contractual evaluada con corte de la fecha de la visita fiscal practicada.

6. ANEXOS

| 6.1 CUADRO DE HALLAZGOS | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|---|---|---|------------------|
| M2P5-06 "PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL Y LOS PARTICULARES QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS" | | | | | | | | | |
| I Bimestre Vigencia2015 | | | | | | | | | |
| No. | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
| | | | | A | S | D | P | F | DAÑO PATRIMONIAL |
| | Revisión y Análisis de la Información sobre Obras, Consultoría, Proyectos y relacionados con Infraestructura Física. | | | | | | | | |
| 1 | El contrato No. 005-2015 PS, rendido en el proceso Jurídico componente Contratos y Modificación de Contratos presentó omisión en los datos e inconsistencia que afectaron la coherencia de la información reportada. Lo observado pudo originarse en la falta de control y monitoreo implementadas por parte del responsable de rendir la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL y la ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información. Lo anterior, trae como consecuencia la | Mediante oficio 10-38.10 radicado CACCI 2704 del 6 de abril de 2015, suscrito por la representante legal del sujeto de control, se da respuesta a la observación en los siguientes términos: <i>"Teniendo en cuenta que en la Rendición al RCL que se realizó del I Bimestre de 2015 no quedó grabada en la plataforma, la información referente a Actas y Polizas, motivo por el cual se adjuntas los siguientes documentos que evidencian el inicio y finalización del Contrato de Prest....."</i> | Una vez analizada la respuesta dada por la entidad se concluye que la observación queda en firme con el fin de realizar seguimiento al proceso de rendición de la información del Proceso Jurídico, componente Contratos y Modificación de Contratos vigencia 2015 referente a contratos relacionados con obras de infraestructura física. Por lo anterior se deberá suscribir plan de mejoramiento por parte del sujeto de control. | X | | | | | |



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

| | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|--------|
| | <p>identificación de las inconsistencias contenidas en el anexo 5.2. columna observaciones.</p> <p>La observación se sustenta en lo dispuesto en el párrafo 1 del art. 34 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca.</p> | | | | | | | | |
| 2 | <p>El contrato No. 005-2015 PS, rendido en el proceso Jurídico componente Contratos y Modificación de Contratos, fue rendido como de Prestación de Servicios, analizada cada una de las actividades que fueron ejecutadas para cumplir el objeto contractual, se encontró que se trata de un contrato de obra y no de prestación de servicios.</p> <p>Lo observado pudo originarse en una interpretación inadecuada del objeto contractual por parte del responsable de realizar los estudios previos y la eficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información.</p> <p>Lo anterior, trae como consecuencia la identificación de las inconsistencias contenidas en el anexo 5.2. columna observaciones.</p> | <p>La presente observación se dio a conocer en la vivistya fiscal y la entidad manifestó que relaizará revisión de los objetos contractuales con el find e identificar de manera precisa la clase antes de cada suscripción de contratos.</p> | <p>Una vez analizada la respuesta dada por la entidad se concluye que la observación queda en firme con el fin de realizar seguimiento al proceso de rendición de la información del Proceso Jurídico, componente Contratos y Modificación de Contratos vigencia 2015 referente a contratos relacionados con obras de infraestructura física. Por lo anterior se deberá suscribir plan de mejoramiento por parte del sujeto de control.</p> | | | | | | |
| 2 | TOTAL | | | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | \$0,00 |

5.2. MODELO PARA CONTROL Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.